

año refunaron los señores Justicia y Crimi-
nal de ella, arabea el señor Sr. D. Juachin de Ma-
ya y Mayora abogado del Sr. Consejo Real de
Mayor de ella por el Sr. D. fernando Yvanos Al-
ferez Mayor, D. Juan Yvanos, Don Pedro de
Junco Vizc. D. Pedro de Yvanos Moza, D. Fer-
nando de Yvanos, D. Miguel de Yvanos
D. Gaspar de Yvanos, quiter, y D. Alonso de
Yvanos, D. Pedro de Yvanos, abundo de Córado y
fernando de Yvanos, y otros de que se fue
para hacer, y Confesión de las personas del Real
Consejo de ella, y aviendo confesado de acor-
do como se sigue.

Entre quienes son de herido por el Sr. D. Juan de
Yvanos por el Sr. D. Juan de Yvanos, y
mandando general de la Real y Supremo de Navarra
con unipesso para cada pueblo en el qual conste
que de ella manda le dexa en su provincia y uno
de Navarra, Conzuno de Yvanos y de Yvanos
Cunco de Yvanos y Cines de Yvanos de Laga, para
la subintendencia de la Cavalleria, puestos en Yvanos
por el Sr. D. Juan de Yvanos, y pueblo de las quales anidos de
paridad avia Villa de Yvanos de Yvanos y de Yvanos
de Yvanos de Yvanos, y que se conducan y en
Yvanos en el almagaren que se a formado en la
Villa de Yvanos, de Yvanos y quatro dias
primero siguiente, del del Sr. D. Juan de Yvanos
de Yvanos de Yvanos, y apuntes en el caso de
la moneda, y que asiel caso de valor de la Real